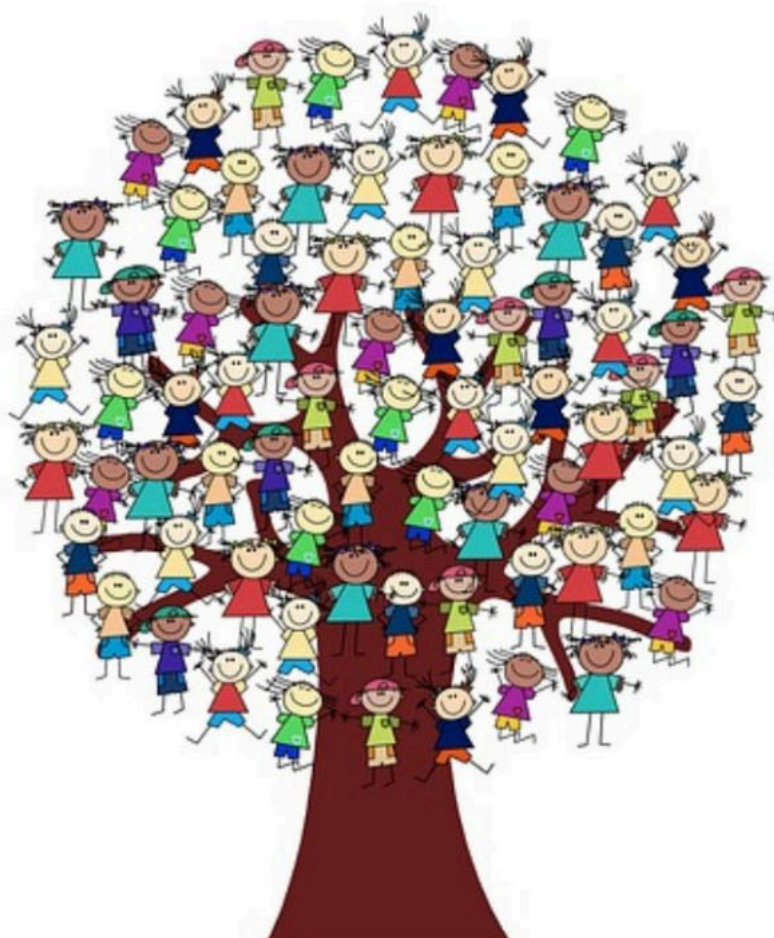


Plan Incluyo



CEIP Nuestra Señora de la Fuencisla. Madrid.



CEIP NTRA. SRA.
DE LA FUENCISLA



PLAN DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO: PLAN INCLUYO

ÍNDICE

1.-Justificación	1
2.- Normativa	2
3.- Finalidades	3
4.- Principios	4
5.- Análisis de las características:.....	5
• Del entorno	5
• Del centro	9
• Del alumnado.....	16
6.- Identificación de BARRERAS para el aprendizaje y la participación	20
7.- Medidas de atención a las diferencias individuales.	22
8.- Propuesta y aplicación de Medidas Ordinarias	25
• Mapa de proceso incorporación a grupo apoyo	25
• Registro de Medidas Ordinarias.....	26
• Plan de Refuerzo Educativo	27

9.- Propuesta y aplicación de Medidas Específicas 30

- **Medidas Específicas 30**
- **Plan de Atención al ACNEE..... 31**
- **Plan de Atención al Alumnado de AA.CC..... 35**
- **Plan de Atención al Alumnado con retraso
madurativo 39**
- **Plan de Atención al Alumnado con DEA 41**
- **Plan de Atención al Alumnado con necesidad de
Compensación Educativa 45**
- **Plan de atención al alumnado con necesidades
educativas específicas por condición personal de
salud 48**
- **Plan de atención al alumnado con necesidades
educativas específicas por condición personal de
prematuridad 51**

10.- Organización de Refuerzos y Apoyos 52

- **Resumen Anual 52**
- **Organización de los recursos 53**

11.- Recursos para la atención a las diferencias

individuales de alumnado 54

- **Recursos Materiales 54**
- **Recursos Espaciales 56**
- **Recursos Personales..... 57**

12.- Evaluación del Plan de atención a las diferencias

individuales de alumnado 62

PLAN DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

1.- JUSTIFICACIÓN

DECRETO 23/2023, DE 22 DE MARZO, DEL CONSEJO
DE GOBIERNO, POR EL QUE SE REGULA LA

ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO en la Comunidad de Madrid

UNA SOCIEDAD PLURAL SE CARACTERIZA

por reconocer las diferencias individuales del alumnado. Sus circunstancias sociales o personales constituyen una realidad única que debe ser analizada y atendida desde el respeto y la comprensión de las diferencias.

UNA RESPUESTA EQUITATIVA

ajustada a las diferencias individuales del alumnado requiere distintos escenarios de aprendizaje: adaptaciones curriculares, metodologías activas, flexibilización de la enseñanza, de materiales, espacios y agrupamientos...

LA ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

debe constituir el marco de referencia en todos los procesos de enseñanza-aprendizaje con el fin de proporcionar una educación adecuada a todo el alumnado.

LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO COMO PRINCIPIO EN UN SISTEMA EDUCATIVO DE CALIDAD

no como medida que responde a las necesidades de unos pocos.

PLAN INCLUYO

Documento institucional único con carácter de permanencia en el tiempo, donde se recoge el planteamiento general del centro en todo lo relativo a la atención de la diversidad del alumnado y el compromiso adquirido con diferentes programas institucionales relacionados con la atención a las diferencias individuales.

2.- NORMATIVA

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2023, conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones para facilitar la organización y funcionamiento de los **centros de atención preferente** para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de **trastorno del espectro autista** y las actuaciones relacionadas con la propuesta de **atención educativa específica** en un aula de apoyo extenso y especializado.

CIRCULAR de 5 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial relativa al **funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica** a partir del curso escolar **2023/2024**.

ORDEN 2808/2023, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la **escolarización** y la atención educativa a las diferencias individuales **del alumnado en centros de educación especial** y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid.

ORDEN 2743/2023 de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece la **organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica** en la Comunidad de Madrid.

CIRCULAR, de 26 de junio de 2023, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial para la organización de los grupos de apoyo específico para la **atención educativa a las diferencias individuales del alumnado con necesidades educativas especiales y con necesidad de compensación educativa en centros públicos que imparten las enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria** en la Comunidad de Madrid

DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

ORDEN 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

ORDEN 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid

ORDEN 70/2005, de 11 de enero, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la se regula con carácter excepcional la flexibilización de la duración de las diferentes enseñanzas escolares para los alumnos con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual

3.- FINALIDADES

FINALIDADES

1

FAVORECER LA DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO, DE CARA A FACILITAR ENTORNOS DE APRENDIZAJE ADECUADOS.

2

FIJAR LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES, ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS QUE, EN FUNCIÓN DE LA CONDICIÓN PERSONAL DEL ALUMNADO, EL TIPO DE CENTRO, LOS RECURSOS Y LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTE, SE PUEDAN APLICAR.

3

DETERMINAR CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN QUE PERMITAN LA PUESTA EN PRÁCTICA DE PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE AJUSTADOS A LA REALIDAD DEL CENTRO.

4

FACILITAR LA PARTICIPACIÓN Y UN ÓPTIMO DESARROLLO DE TODO EL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN EL CENTRO EDUCATIVO.

4.- PRINCIPIOS



5.- ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO, DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El C.E.I.P. "**Ntra. Sra. de la Fuencisla**" es un colegio Bilingüe, Español-Inglés, ubicado en la zona sur del municipio de Madrid, al lado de la Av. De Andalucía y el hospital "Doce de Octubre". Perteneció al barrio de Almendrales en el distrito de Usera, calle Tomelloso, 39, 28026, MADRID. En la estructura urbana destacan viviendas de promoción pública, edificios ocupados de manera ilegal, y a la vez se están produciendo nuevas construcciones de promoción privada cuya población es más joven y traen a sus hijos a la Casa de Niños y al Colegio.

El barrio acoge también a muchas familias de inmigrantes. Algunas con graves problemas económicos. Predominan los procedentes de Hispanoamérica y Norte De África.

El nivel cultural y académico se puede considerar en la media del Distrito, se mezclan familias con estudios de bachillerato y universitarios con familias con nivel muy bajo cuyos niños, en general, sienten poco interés por el colegio, no obstante esta mentalidad está cambiando con la ayuda de los programas de actividades escolares que se desarrollan en el centro.

La oferta de programas, proyectos, actividades, la implantación de la jornada continuada, la enseñanza bilingüe Español/Inglés y el uniforme escolar han contribuido a mejorar de manera sustancial la imagen del colegio, y que tenga una alta demanda educativa.

En el aspecto sanitario se beneficia de la proximidad del ya citado hospital "Doce de Octubre" y del Centro Médico de Almendrales.

Como lugar de esparcimiento tiene el parque de Pradolongo y Madrid-Río, con muchas instalaciones deportivas.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El colegio fue terminado de construir en 1977 e inaugurado en el curso 1977-78, y su nombre se debe a la patrona de Segovia "Nuestra Señora de la Fuencisla"

Consta de edificio principal de tres plantas rodeado por zonas ajardinadas y patio de recreo de unos tres mil metros cuadrados para los alumnos de Educación Primaria, y otro patio de unos 800 m² para los alumnos de Educación Infantil y una zona aledaña cedida por el ayuntamiento en el año 2014 denominada la bolera.

Tiene veinticuatro aulas, comedor, salón, cocina, biblioteca, gimnasio que no reúne las condiciones necesarias para la práctica deportiva, sala de profesores, tutorías y las habituales áreas de aseo y administración, un aula de informática, un aula de música, una sala de uso múltiples, un aula adaptada para alumnos TEA(aula abrazos), y aulas adaptadas para los alumnos de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, aula de Orientación y Trabajador social.

Las aulas son espaciosas y bien iluminadas.

Junto al edificio principal, en el patio del Colegio, está la Casa de Niños "Nuestra Señora de la Fuencisla" inaugurada en el curso 2001/2002, que atiende a niños de uno a tres años.

El Colegio cuenta también con servicio de Comedor que atiende a la mayoría de población escolar, la cual, disfruta de ayuda social. Este servicio es atendido por una empresa de Hostelería que se renueva anualmente a través del Consejo Escolar.

El Centro acoge a niños de 3 años hasta 6ºE.P. Hay dos clases por nivel, (línea dos).

La jornada escolar es continuada, siendo el horario el siguiente:

Horario lectivo: de 9 a 14,00 horas,

Horario de comedor: de 14,00 a 16,00 horas

Actividades Extraescolares: de 16,00 a 18,00 horas

Los Primeros del Cole: de 07,30 a 09,00 horas

Los meses de septiembre y junio, el horario es de 09,00 a 13,00 horas. Se mantienen el horario ampliado de Los primeros del Cole y las actividades extraescolares.

La A.M.P.A. organiza el Programa de "Los Primeros del Cole", y las actividades extraescolares a partir de las 16:00 horas, para las cuales utiliza las instalaciones del centro.

Su función ha sido fundamental para mejorar la imagen del centro y la conciliación de las familias.

El perfil de los profesores del Centro responde a las siguientes características:

Una edad media de 40 años, claustro mayoritariamente definitivo en el centro con muchos años de servicio en el mismo. Predomina el sexo femenino.

La plantilla oscila entre los 30/ 32 profesores.

Las relaciones entre el profesorado son cordiales. Las dificultades que pudieran plantearse en el trabajo en equipo, ya que esta labor exige ciertas renunciaciones en las concepciones estrictamente personales, se resuelven con el planteamiento a favor de la acción educativa común.

El equipo de Educación Infantil está formado por 7 maestras-tutoras, dos por cada uno de los niveles educativos del segundo ciclo y una maestra de apoyo para el ciclo que se encargan del área bilingüe en infantil.

En relación a la etapa de Educación Primaria (con programa bilingüe) el equipo docente está formado por 6 profesores de Primaria y 8 de inglés, dos profesores de Música que imparten la materia en Educación Infantil y primaria y dos especialistas de Educación Física. Además, en el centro educativo hay una profesora de Religión que imparte las sesiones de dicha materia tanto en la etapa de Educación Infantil como en Educación Primaria.

Por último, destacar en cuanto a los recursos personales:

- Tres maestras especialista en Pedagogía Terapéutica (en adelante PT) a tiempo completo. Una de ellas encargada del AULA TGD(aula abrazos)
- Una maestra de especialidad en Audición y Lenguaje (en adelante AL) a tiempo completo.
- Una maestra de compensación educativa a tiempo completo.
- Una orientadora que acude al centro dos días y medio por semana al igual que la profesora de servicios a la Comunidad (en adelante PSC).
- Una TIS a tiempo completo para el aula Abrazos

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El Plan Incluyo va dirigido a aquellos alumnos que, por diferentes causas, presentan una serie de características personales que condicionan la forma de acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo correspondiente a su edad y que requieren adaptaciones de acceso y/o significativas en una o más áreas y un apoyo especializado complementario al de su tutor.

Nuestro centro cuenta en la actualidad con alrededor de 450 alumnos.

Por la ubicación del Centro tenemos diversidad de familias en cuanto al nivel sociocultural; desde un nivel medio-alto a medio-bajo. Además, contamos con alumnos de distintas nacionalidades.

Además de las diferencias individuales propias de cada niño o niña, tenemos en el centro alumnado con las siguientes características asociadas a:

TIPO DE NECESIDAD	EI3	EI4	EI5	EP1	EP2	EP3	EP4	EP5	EP6	TOTAL
Discapacidad Intelectual								1		1
Discapacidad motora							1			1
Discapacidad auditiva								1		1
Trastorno por déficit de atención				1	1					2
Trastorno del espectro autista	2	1	1	2	1	2	1	1		11
Retraso general del desarrollo	4	4	4							12
Compensación educativa						2	6	6	7	21
DEAs							3	1	3	7
Trastorno específico del lenguaje					2	2		3		7
TOTAL	6	5	5	3	4	6	11	13	10	63

6.- IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

ÁMBITOS	TIPO DE BARRERA	BARRERAS	MEDIDAS
	Factores socioeconómicos	Ambiente socio-comunitario con carencias socioculturales económicas.	Ayuda para la solicitud de becas y ayudas: Accede, Comedor y NEEs.
		Carencia de recursos para cubrir las necesidades básicas: alimentación, higiene, descanso y estudio.	Derivación de la familia, por parte de la PSC, a recursos de la zona para recibir ayudas destinadas a cubrir las necesidades básicas: Servicios Sociales, Ayuntamiento, Fundaciones y CAF/CAI.
		Falta de estimulación en los primeros años de vida.	Coordinación con el Centro de Atención Temprana.
	Información y Comunicación	Ausencia de mediadores lingüísticos y/o intérpretes para acoger a las familias con desconocimiento de la lengua.	Solicitud de un mediador lingüístico, por parte de la PTSC.
	Comunidad Educativa	Desequilibrio en las relaciones entre iguales.	Puesta en marcha de medidas de convivencia que favorezcan actitudes positivas de compañerismo y ayuda mutua.
		Poca participación en las Escuelas de Padres propuestas por la AMPA, que dé respuesta a las demandas, intereses y preocupaciones de las familias	Insistencia, por parte de la AMPA, de Escuelas de Padres durante el curso escolar.
		Expectativas desajustadas respecto a las posibilidades del alumnado por parte de la Comunidad Educativa.	Medidas de sensibilización basadas en la tolerancia y aceptación de la diversidad como un valor positivo.
PARTICIPACIÓN	Comunicativa	Desconocimiento y falta de herramientas para la aplicación de protocolos de prevención e intervención elaborados en el centro, ante supuestos de violencia y desprotección del alumnado.	Dar a conocer al Equipo Docente los protocolos prevención e intervención elaborados, incluidos en el PEC, ante supuestos de violencia y desprotección del alumnado.
		Desconocimiento de los SAAC (sistemas alternativos y aumentativos de comunicación) por parte de la Comunidad Educativa.	Difundir la señalética utilizada en el centro "PICTOGRAMAS" como uso funcional de la comunicación por nuestra condición de Centro Preferente.

ÁMBITOS	TIPO DE BARRERA	BARRERAS	MEDIDAS
PARTICIPACIÓN	Relaciones Interpersonales	Falta de implicación en algunas comisiones que favorezcan la colaboración y cooperación del profesorado para organizar el trabajo con liderazgo compartido y la ayuda entre compañeros.	Mayor compromiso de Comisiones de Trabajo, teniendo en cuenta los intereses y motivaciones del profesorado.
		Ausencia de agrupamientos dentro del aula que favorecen la participación y colaboración entre alumnos.	Adaptar la disposición del aula a la implementación de metodologías activas.
		Metodología tradicional / Clase magistral.	Formación del profesorado en metodologías innovadoras que favorezcan el trabajo cooperativo y colaborativo.
	Valores y Normas	Ausencia de metodología específica para trabajar la participación activa del alumnado en la resolución de conflictos: Equipo de Mediación.	Actuaciones de mediación para la resolución de conflictos en el grupo-clase.
	Motivación	Ausencia de actividades en las que se tiene en cuenta múltiples formas de resolución.	Uso de múltiples formas de presentación de la información al diseñar las actividades.
APRENDIZAJE	Curriculares	Currículo rígido y programaciones didácticas poco adaptadas a los principios del DUA.	Adaptación de las programaciones didácticas a los principios básicos y elementos curriculares de la LOMLOE.
		Falta de funcionalidad y significatividad de los contenidos que facilitan la generalización de los aprendizajes.	Elaboración de unidades didácticas programación de globalizadas, inclusivas y multinivel.
		Falta de adecuación de los instrumentos de evaluación a la diversidad del alumnado.	Ampliación y diversificación de los instrumentos de evaluación adaptándonos a las necesidades individuales del alumnado.
	Metodológicas	Falta de estrategias metodológicas activas que se fundamenten en el DUA y se ajusten a la diversidad del aula.	Implementación progresiva de metodologías activas que promueven: • el aprendizaje cooperativo • el aprendizaje basado en proyectos • Estaciones de aprendizaje
	Organizativas	La ratio del aula ordinaria dificulta la utilización de diferentes estrategias organizativas (desdoblamientos, agrupamientos flexibles) que favorezcan el acceso a los aprendizajes.	Organización efectiva de desdobles y refuerzos por parte del equipo de apoyo.

7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

Las MEDIDAS EDUCATIVAS de atención a las diferencias individuales del alumnado podrán ser:

ORDINARIAS

- Dirigidas a TODO el alumnado. Deben quedar registradas por el tutor en documentos oficiales. Informará a las familias y al Equipo Docente.

ESPECÍFICAS

- Sin perjuicio de la aplicación de medidas ordinarias.
- Dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativos (ACNEAE)

MEDIDAS ORDINARIAS

DE ORGANIZACIÓN ESPACIOS Y TIEMPOS

- Refuerzo o enriquecimiento del aprendizaje (individual o grupal)
- Desdoblamientos de grupos de alumnos.
- Agrupamientos flexibles.
- Trabajos por rincones, ...etc.

DE METODOLOGÍA Y CURRICULARES

- Metodologías activas e innovadoras: diferentes agrupamientos dentro del aula, Taxonomía de Bloom, Gamificación, clase invertida, aprendizaje cooperativo, ...etc. Actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas.
- Promover la evaluación inclusiva con actividades que se ajusten a la diversidad, de coevaluación, autoevaluación, etc.

DE ACCESO AL CONTEXTO EDUCATIVO

- A la información, comunicación y participación: señalización del centro, eliminación de barreras, adecuada iluminación y acústica, empleo de claves visuales, uso de las Tics, ...etc.

MEDIDAS ESPECÍFICAS

ACNEES

D. INTELECTUAL
 D. VISUAL D. AUDITIVA D. MOTORA
 PLURIDISCAPACIDAD
 TEA
 TEL (COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN)
 Tº GRAVE CONDUCTA
 RETRASO GENERAL DEL DESARROLLO (E.I.)

- AC SIGNIFICATIVAS: Adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de una o más áreas de ciclos anteriores.
- Apoyo específico de P.T. y A.L. (dictamen)
- Medidas de acceso al contexto escolar y procesos de evaluación: metodologías de accesibilidad cognitiva, sensorial y social.
- Flexibilización del tiempo: prolongar un curso más en la etapa de E. I. y en la E. Obligatoria.



MEDIDAS ESPECÍFICAS

RETRASO MADURATIVO

Retraso en la adquisición de 1 o más ámbitos del desarrollo (necesitan más tiempo)

- Medidas ordinarias + Adaptaciones Curriculares no significativas.
- Previa evaluación psicopedagógica e informe que recogiera la necesidad de evaluar de nuevo al finalizar la etapa de E. Infantil.

DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE (DEA)

Tº DEL APRENDIZAJE
 Tº DE LA ATENCIÓN
 Tº DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE
 Y LA COMUNICACIÓN
 (Informe de evaluación
 psicopedagógica/facultativo colegiado)

- Acceso a los procesos de evaluación: adaptación de tiempos y formatos de pruebas, medios técnicos y adecuación de espacios.
- Las medidas se recogerán en un Documento Individualizado.
- Si presenta un deterioro funcional muy significativo y desfase curricular: A.C. No Significativas y apoyo específico de PT y AL (acuerdo de la dirección)

AACC INTELECTUALES

Evaluación e informe psicopedagógico. Si este es superior a 3 cursos, se evalúa y se revisa de nuevo al finalizar la etapa de E. Primaria.

- Plan Individual de enriquecimiento curricular (PIEC)
- Flexibilización de las enseñanzas: reducir en uno a varios cursos la temporalidad, si es adecuado a su equilibrio personal y socialización.
- Programa de Enriquecimiento Educativo (Derivación al PEAC si cumple requisitos).



COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Factores sociales, culturales o étnicos.

Grupos de apoyo

INCORPORACIÓN TARDÍA

Escolarización en la E. Primaria ya iniciado el curso académico.
Desconocimiento del idioma y desfase curricular (Ev. Inicial)

- Aula de enlace: desconocimiento del idioma en 3º de Primaria.
- Escolarización en un curso inferior (si desfase curricular en un ciclo o más en la E. Primaria).
- Plan individualizado de recuperación del desfase.

CONDICIONES PERSONALES DE SALUD

Circunstancias personales relacionadas con la salud.

- Acceso a los procesos de evaluación: adaptación de tiempos y formatos de pruebas, medios técnicos y adecuación de espacios.
- Aulas Hospitalarias. Centros de Día. CET y SAED.

CONDICIONES PERSONALES DE PREMATURIDAD

Condición reconocida por un facultativo sanitario.

(Se aplica solo a la etapa de E. Infantil).
Incorporarse en un curso inferior en el 1º ciclo de la E. Infantil.

Plan incluye:

El Plan de atención a las diferencias individuales se denomina PLAN INCLUYO = Documento Institucional.

Forma parte del PROYECTO EDUCATIVO.

- Análisis de la diversidad del alumnado del centro y su entorno.
- Identificación de las BARRERAS para el aprendizaje y la participación.
- Propuestas de medidas educativas ordinarias del centro.
- Determinación de medidas organizativas, curriculares y metodológicas.
- Responsables de su aplicación.

8.- PROPUESTA Y APLICACIÓN DE MEDIDAS ORDINARIAS AL ALUMNADO

• MAPA DE PROCESO DE INCORPORACIÓN A GRUPO DE REFUERZO

DETECCIÓN DE BARRERAS

- El/La/profesor/a, a través de diferentes técnicas como la observación directa y sistemática, evaluación mediante la aplicación de instrumentos y herramientas variadas, detecta que el alumno afronta barreras que dificultan el aprendizaje y la participación en el área o materia que imparte.

IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS

- El profesor identifica las barreras para el aprendizaje y las define. Estarán relacionadas, con carácter general, con el tipo de actividades planteadas, la metodología y los recursos fijados en las unidades de programación didáctica. Como consecuencia de estas barreras, el alumno muestra un desarrollo competencial inferior al esperado y viene acompañado, en ocasiones, de desmotivación por este área y el temor a fracasar cuando se le plantean nuevas actividades/situaciones de aprendizaje.

DECISIÓN DE INCORPORACIÓN

- El profesor que imparte el área informa al tutor/a de la decisión de incorporación del alumno a un grupo de refuerzo.
- Elaboración del Plan de Refuerzo Individualizado. Modelo recogido en los Anexos del Plan de Acción Tutorial del PEC.

ORGANIZACIÓN

- El maestro de la materia organiza la incorporación del alumno a uno de los grupos de refuerzo constituidos para profundizar en el aprendizaje del área, de tal manera que la dedicación horaria del grupo de refuerzo coincida con las sesiones de ese área del grupo de referencia.

FAMILIA

- El maestro/a responsable de la materia informa a la familia de la medida ordinaria planteada.
- La familia firmará la autorización para el programa de refuerzo educativo recogida en los Anexos del Plan del Plan de Acción Tutorial del PEC

COORDINACIÓN

Coordinación del profesor de refuerzo con el profesor que imparte el área en el grupo de referencia para la toma de decisiones conjuntas y seguimiento del alumno/a. Se acordarán aspectos relacionados con la metodología, modificación de actividades, recurso e instrumentos de evaluación recogidos en las unidades de programación didáctica. Se evaluará la eficacia de la medida.

• REGISTRO DE MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS

PLAN INCLUYO-INFORME FINAL DE.....CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CURSO ESCOLAR

Nombre del alumnos/a:	SI	NO	Observaciones/Especificar
Es alumno ACNEE			
Aprueba todas las asignaturas del curso (si suspende alguna, señalarla en las observaciones)			
Su nivel de comprensión lectora es adecuado para el nivel curricular que le corresponde por edad.			
Su nivel de expresión escrita es adecuado para el nivel curricular que le corresponde por edad.			
Su nivel de resolución de problemas matemáticos es adecuado para el nivel curricular que le corresponde por edad.			
Su capacidad de resolver operaciones matemáticas es adecuada para el nivel curricular que le corresponde por edad.			
Suele presentar sus tareas en tiempo y forma, con cierto orden y limpieza.			
Su nivel de inglés se encuentra al nivel del curso en que se encuentra matriculado.			
Su capacidad de asimilar los contenidos en el contexto bilingüe es adecuada para su nivel curricular.			
Trabaja de forma autónoma según su nivel curricular.			
Tiene amigos/as dentro del aula con quien jugar e interactuar.			
Cuando hay conflictos, participa de su resolución.			
Cumple las normas y respeta a sus iguales.			
Presenta alguna otra dificultad de aprendizaje (especificar) DEA			
Adaptaciones no significativas (metodología, tiempos de evaluación, etc...)			
Adaptaciones significativas (si las hay, adjuntar ACI)			
Es alumnos/a de COMPENSACIÓN EDUCATIVA			
Firma del tutor/a	Nombre del tutor/a..... Fecha:		

• PLAN DE REFUERZO INDIVIDUALIZADO Y/O RECUPERACIÓN DE ÁREAS.

3.- PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO - RE	
DESTINATARIOS	Alumnos que no promocionan al ciclo siguiente o que promocionan con aprendizajes no alcanzados. Se elabora un Plan de refuerzo Individualizado para garantizar los aprendizajes básicos en las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y el área de inglés y orientado a superar las dificultades detectadas en el curso anterior.
RESPONSABLES	<u>Equipo Directivo</u>: Pone en marcha los procedimientos para atender a los alumnos que necesitan refuerzo educativo: distribución horaria de profesores de apoyo, coordinación inter-ciclo, supervisión de los planes, etc. <u>Equipo docente implicado</u>: Elabora, aplica y realiza seguimiento y evaluación el plan específico de refuerzo con carácter individualizado y adaptado a las características del alumno. <u>El Tutor</u>: Coordina todas las actuaciones relacionadas con el plan.
ACTUACIONES	1. Elaborar la Evaluación Inicial teniendo como punto de partida los logros y dificultades del curso anterior. 2. Análisis de los resultados, logros y dificultades. 3. Los maestros responsables de cada área instrumental fijarán los contenidos y criterios de evaluación imprescindibles propios de cada área que aparecerán en las programaciones de aula. 4. Coordinación del Equipo docente del curso anterior y el Equipo que impartirá clases en el nuevo curso. 5. Elaboración de los planes de Refuerzo Individualizado y / o Plan de recuperación de áreas pendientes. 6. Concretar los contenidos a reforzar de cada una de las materias. 7. Planificar actividades de refuerzo por materias. 8. Realizar revisiones continuas, por trimestres, y final de los Planes de refuerzo Individualizado. 9. Coordinar con programas externos (PAAE, Gabinete Psicopedagógico).

3.- PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO - RE

RESPUESTA EDUCATIVA

Fase diagnóstica (mes de junio): en la última sesión de evaluación de cada nivel el profesor-tutor, oído el Equipo de nivel y el Equipo Directivo, adoptará las decisiones sobre la permanencia o no en el mismo ciclo de su alumnado.

El alumnado que no promocioe y permanezca en el mismo curso, con carácter general, seguirá los contenidos recogidos en las Programaciones didácticas del curso que repite.

Fase de inicio (septiembre - octubre): Revisión del expediente académico. Actuaciones llevadas a cabo el curso anterior, medidas y planes de refuerzo. Identificación del alumnado que no ha promocionado de curso o ha tenido un plan de refuerzo individualizado. El Equipo Docente actual se reunirá con el del curso anterior para la elaboración de un plan de trabajo individualizado que se incluirá en las programaciones didácticas, y del que se informará a las familias:

- ✓ Los contenidos nuevos incluyen los contenidos a reforzar.
- ✓ Actividades individualizadas para dar una respuesta ajustada.
- ✓ Adaptación de recursos metodológicos: espacios, tiempos, agrupamientos, presentación de las actividades, etc.

Equipo docente y la jefa de estudios, concretan la organización de RE.

- ✓ En el aula, por el tutor o profesor de área en la que requiere el plan y profesores de refuerzo ordinario al grupo.
- ✓ Fuera del aula: profesor de refuerzo, desdoblamiento para R.E.

Los refuerzos fuera del aula se podrán realizar de forma individual o en pequeños grupos de trabajo con alumnos que compartan dificultades en la misma área.

Fase de seguimiento (resto del curso): se llevará a cabo el plan individualizado haciendo un seguimiento personalizado de cada alumno para comprobar la efectividad de las estrategias planificadas o la reconducción en su caso, de las mismas. Mensualmente en las reuniones ordinarias del Equipo Docente se realizará un seguimiento del grado de consecución del plan individual y se incorporarán cuantas modificaciones y mejoras se consideren oportunas.

RESPUESTA EDUCATIVA	<u>Fase final</u> (mayo - junio): se hará una evaluación de los planes individualizados, haciendo una previsión de las necesidades del alumno al inicio del siguiente curso. <u>Fase de revisión</u> (primer trimestre curso siguiente): para dar rigor a la aplicación del programa y conocer la eficacia del mismo se hará un seguimiento en el primer trimestre del curso siguiente. <u>Otras actuaciones:</u> ✓ Comunicación regular con la familia: supervisión de la agenda, información de mejoras, progresos y dificultades, orientaciones y estrategias para el refuerzo de sus aprendizajes desde casa, intercambio de información relevante, etc. ✓ Distribución del espacio, cuidando la ubicación del alumno dentro del aula para facilitar su rendimiento. El alumno se siente más seguro ante las dificultades. ✓ Distribución del tiempo, consolidando aprendizajes autónomos y accesibles en función de sus posibilidades.
EVALUACIÓN	Indicadores de evaluación: ▪ Sesiones de evaluación inicial en las que se determinan los alumnos que requieren de un plan de refuerzo individualizado y/o plan de recuperación de áreas pendientes. ▪ Elaboración de los Planes de refuerzo en las áreas instrumentales y Planes de recuperación de áreas pendientes. ▪ Adecuación de las Programaciones Didácticas, que incluyan contenidos a afianzar y reforzar. ▪ Seguimiento trimestral, y evaluación de los Planes de refuerzo / recuperación individualizados. ▪ En junio, concretar los resultados de evaluación final de los planes.

9.- PROPUESTA Y APLICACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS AL ALUMNADO

• MEDIDAS ESPECÍFICAS

Sin perjuicio de la aplicación de medidas educativas ordinarias a todo el alumnado, nuestro centro arbitrará medidas educativas específicas que podrán aplicarse al alumnado que requiera una atención diferente a la ordinaria por presentar:

- 1) Necesidades educativas especiales.
- 2) Retraso madurativo.
- 3) Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- 4) Trastorno de atención.
- 5) Trastorno de aprendizaje.
- 6) Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- 7) Necesidades de compensación educativa
- 8) Altas capacidades intelectuales.
- 9) Incorporación tardía al sistema educativo español.
- 10) Otras condiciones personales o de historia escolar.

Las familias recibirán la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos, por lo que serán informados de las medidas educativas específicas más adecuadas.

Estas medidas, con carácter general, se determinarán tras la realización de una evaluación psicopedagógica, previa autorización de los padres o representantes legales del alumno.

• PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEES

PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES- ACNEE	
DEFINICIÓN	Se considerará alumnado con necesidades educativas especiales aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.
TIPOLOGÍA	▪ Discapacidad Intelectual. ▪ Discapacidad motora, derivada de pérdida o desviación significativa de las funciones neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento. ▪ Discapacidad auditiva, derivada de la pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas y vestibulares. ▪ Discapacidad visual, derivada de la pérdida o desviación significativa de la vista y funciones relacionadas. ▪ Trastorno del espectro autista. ▪ Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión. ▪ Trastornos graves de la conducta. ▪ Pluridiscapacidad. ▪ Retraso general del desarrollo, en el alumnado menor de cinco años, entendido como un deterioro muy significativo en varios campos del desarrollo cuando no es posible llevar a cabo una evaluación válida del funcionamiento intelectual.
DETECCIÓN Y RESPONSABLES	▪ El tutor observa y valora las dificultades que manifiesta el alumno. ▪ Contrasta la información con el resto de profesores del equipo educativo que imparte clase al alumno. ▪ El tutor se reúne con los padres o tutores legales para recoger información relevante del contexto socio-familiar y exponer las dificultades percibidas en el contexto escolar. ▪ El tutor lleva a cabo medidas ordinarias con el alumno. ▪ Si estas medidas ordinarias, pasado un tiempo, se consideran insuficientes para ajustar la respuesta educativa, el profesor-tutor realizará el protocolo de derivación al EOEP (Anexo I) previa información y consentimiento a las familias. ▪ El tutor solicita el Anexo I a la Jefatura de Estudios y lo cumplimenta en función de la demanda. ▪ El protocolo será entregado de nuevo, tras su cumplimentación, en Jefatura de Estudios, quien lo analizará conjuntamente con el EOEP para la toma de decisiones.

DETECCIÓN Y RESPONSABLES	- Si la decisión es realizar evaluación psicopedagógica por sospecha de NEE, el EOEP realizará entrevista familiar para explicar el proceso y recoger la autorización familiar necesaria. - Posteriormente, el EOEP procederá a realizar la evaluación psicopedagógica.
MEDIDAS	1. Adaptaciones Curriculares: - Significativas: En el caso de que las adaptaciones curriculares abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de ciclos anteriores. - No Significativas: Sin modificar los contenidos y criterios de evaluación prescriptivos del ciclo y de acuerdo con el nivel competencial del alumno, nos permiten movilizar en el segundo curso del ciclo los contenidos concretados en las unidades de programación del primer curso del ciclo. Esta medida podrá aplicarse únicamente en los cursos de 2º, 4º y 6º de E. Primaria. Se elaborará una Adaptación Curricular para cada una de las áreas. 2. Apoyo Específico al proceso de Enseñanza-Aprendizaje de las áreas o ámbitos en los que se haya realizado una ACI significativa por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, según conste en el dictamen de escolarización. 3. Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación. Podrá suponer la provisión de recursos de difícil generalización o la puesta en práctica de medidas específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social. 4. Flexibilización de las enseñanzas: tanto en Educación Infantil como en Primaria se podrá flexibilizar el tiempo de permanencia y prolongar un curso adicional la escolarización en ambas. Anexo I Orden 130 para Primaria y Anexo I Orden 460 para Infantil.
POSIBLES BARRERAS DEL ENTORNO ESCOLAR	DISCAPACIDAD INTELECTUAL
	- Currículo prescriptivo de áreas o ámbitos que implican afrontar barreras de índole cognitiva por requerir procesos mentales alejados del desarrollo mental del alumno. - Diseño de actividades alejadas de la realidad cotidiana que no favorecen el aprendizaje significativo, con excesivo volumen de tareas o con escasa secuenciación. - Metodologías que dificultan el razonamiento y la comprensión. - Recursos poco ajustados a su nivel cognitivo. - Uso de un lenguaje complejo que no facilita la comprensión y el razonamiento.

POSIBLES BARRERAS DEL ENTORNO ESCOLAR	DISCAPACIDAD MOTORA
	▪ Currículo prescriptivo de áreas o ámbitos que implican afrontar barreras relacionadas con situaciones prácticas o motrices, producción de textos o creaciones artísticas. ▪ Metodologías, actividades o pruebas de evaluación con un único formato, centradas únicamente en la escritura y que dificultan la ejecución por sus dificultades motoras. ▪ Dificultad de acceso a los recursos materiales y técnicos. ▪ Barreras de accesibilidad al centro y al aula.
	DISCAPACIDAD AUDITIVA
	▪ Currículo prescriptivo de áreas o ámbitos que implican afrontar barreras relacionadas con aspectos comunicativos que conlleven la presentación oral de resultados, la comprensión o producción oral, contenidos relacionados con el sonido y sus cualidades, la voz, la música, ...etc. ▪ Metodología y actividades planteadas centradas en la falta de anticipación o con un único formato. ▪ Recursos materiales seleccionados. ▪ La organización espacial. La ubicación del alumno en el aula de manera que obstaculice la visión de la pizarra, compañeros a profesor. La organización del aula: mobiliario, acústica, luminosidad, ...etc. ▪ Excesivo uso del lenguaje sin apoyos visuales.
	DISCAPACIDAD VISUAL
	▪ Currículo prescriptivo de áreas o ámbitos que implican afrontar barreras en las que el uso de la visión es muy relevante para el acceso a los contenidos. ▪ Metodología y actividades planteadas centradas en la falta de anticipación o que favorecen la fatiga visual. ▪ Excesivo uso de recursos materiales digitales en los que el canal visual es el predominante y falta de anticipación de materiales adaptados tipo braille... ▪ La ubicación del aula en el centro y del alumno en el aula con acústica, luminosidad o visibilidad inadecuada. ▪ Señalización de espacios comunes con un uso excesivo de lenguaje escrito y pocas claves sonoras, táctiles o visuales.
	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
	▪ Currículo prescriptivo de áreas o ámbitos que implican afrontar barreras por estar relacionado con el desarrollo de habilidades sociales, verbalización de emociones, gestión del conflicto opuesta en común de tareas o proyectos. ▪ Metodología y actividades. Secuencia de actividades diarias no estructuradas, falta de anticipación de cada tarea y/o acontecimiento. Actividades que no contemplen la condición personal del alumno en el ámbitos social y sensorial. ▪ Falta de apoyos visuales generalizados en el centro. ▪ Uso de un lenguaje complejo que dificulta la comprensión.

POSIBLES BARRERAS DEL ENTORNO ESCOLAR	TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE QUE AFECTAN A LA COMPRESIÓN Y EXPRESIÓN ▪ Currículo prescriptivo de áreas o ámbitos que implican afrontar barreras por estar relacionado con procesos de producción, descripción, expresión, explicación, formulación de preguntas y respuestas a través del análisis y la interpretación de la información y los resultados obtenidos. ▪ Metodología y actividades planteadas en un único formato, sin apoyos visuales o gráficos, de excesiva complejidad. Falta de flexibilidad en la temporalización. ▪ Recursos materiales poco adaptados a la condición personal el alumno. ▪ Uso de un lenguaje complejo que dificulta la comprensión.
	TRASTORNOS GRAVES DE LA CONDUCTA ▪ Organización de los espacios y los tiempos en los que no se designan lugares para la regulación emocional (rincón de la calma, relajación, lectura...) y a los que el alumno pueda acudir ante niveles altos de activación. ▪ Metodología y actividades con escasa planificación de tareas en las que no se especifican instrucciones claras referidas al uso de los turnos de palabra, o aquellas que presentan dificultad por falta de anticipación. ▪ Expectativas desajustadas basadas en la creencia de un modelo único de buena conducta que puede derivar en la estigmatización de las conductas del alumno y, en consecuencia, en su categorización. ▪ Falta de protocolos que establezcan la manera de actuar, la reflexión y el seguimiento de buenas prácticas y los responsables antes explosiones de conducta disruptiva.
	PLURIDISCAPACIDAD ▪ Currículo prescriptivo de áreas o ámbitos que implican afrontar múltiples barreras de índole cognitiva, física y social e implique procesos cognitivos y habilidades físicas alejados del nivel de desarrollo del alumno. ▪ Falta de accesibilidad al centro y al aula y la inadecuada organización de espacios y tiempos. ▪ Recursos materiales poco adaptados a la condición personal el alumno. ▪ Metodologías y actividades alejadas del desarrollo cognitivo y físico del alumno.
	RETRASO GENERAL DEL DESARROLLO ▪ Currículo prescriptivo de áreas en las que afronte barreras diversas para el aprendizaje y la participación. ▪ Planificación de actividades poco secuenciadas o con una planificación temporal muy rígida que no favorezca el tiempo de realización de la tarea. ▪ Diseño de actividades alejadas de su realidad cotidiana que no contribuyen al aprendizaje significativo, excesivo volumen de tareas que le impiden centrarse en una ejecución satisfactoria o plantadas a través de un único formato. ▪ Recursos que no se ajusten a su desarrollo. ▪ Metodología inadecuada que no beneficie el razonamiento.

EVALUACIÓN	Indicadores de evaluación: ▪ Coordinación del EOEP con los tutores y los especialistas PT y/o AL. ▪ Sesiones de Evaluación inicial para definir las necesidades del alumnado. ▪ Elaboración de las Adaptaciones curriculares por parte del tutor, en colaboración con los especialistas PT y/o AL. ▪ Seguimiento y evaluación trimestral de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas. ▪ Respuesta educativa en el aula de referencia ajustada a su nivel curricular. ▪ Evaluación de los alumnos por parte del EOEP. ▪ En el caso del alumnado con NEE, los referentes para la evaluación de los aprendizajes serán los criterios de evaluación establecidos en las adaptaciones curriculares que se realicen, sin que resulte impedimento para promocionar de ciclo o etapa.
------------	--

• PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES – AA.CC.	
DEFINICIÓN	Para la Comunidad de Madrid el alumno con AA.CC. deberá presentar un CI situado en el percentil 95 o superior respecto a la media de los niños de su edad, una elevada creatividad y persistencia en la tarea.
DETECCIÓN Y RESPONSABLES	Se seguirá el mismo procedimiento que para la detección de los ACNEES. Será el tutor quien, en función de los indicadores, solicitará la evaluación psicopedagógica tras autorización familiar.

MEDIDAS	1. Programa Individual de Enrichment Curricular (PIEC) que plantee situaciones de aprendizaje o actividades que tendrá por objeto alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades. Lo realizará el tutor con el equipo docente y el asesoramiento del EOEP. 2. Flexibilización de las enseñanzas (reducción de un curso la duración de la etapa). Esta medida se solicitará tomada la anterior, y cuando resulte insuficiente para atender a sus necesidades. Se podrá proponer en el último año de Educación Infantil, completando el alumno el 1^{er} ciclo de Educación Primaria en el segundo curso del mismo. El artículo 15 de la orden 130 establece el procedimiento para solicitar la flexibilización. Dicha flexibilización podrá solicitarse antes del 15 de abril de cada año y debe ir acompañada de un informe psicopedagógico actualizado, un informe del tutor y del resto del equipo docente donde se indique que tiene adquiridas las competencias del curso en que está escolarizado y las del siguiente curso, así como información relevante de su desarrollo evolutivo en los diferentes ámbitos de personalidad. Además, se necesita la conformidad expresa de los padres o tutores legales. 3. Derivación al Programa de Enrichment Educativo del alumnado con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid (PEAC) si cumple los requisitos que determine la dirección general con competencias asignadas.
POSIBLES BARRERAS DEL ENTORNO ESCOLAR	▪ El currículo prescriptivo puede suponer una barrera para el aprendizaje y participación del alumnado al no ajustarse a su desarrollo cognitivo, más cercano al currículo prescriptivo de ciclos o cursos superiores. ▪ Planificación de actividades mecánicas o repetitivas basadas en un único estilo de aprendizaje y en las que no se fomenta el desarrollo de competencias específicas relacionadas con procesos cognitivos superiores, tales como: comparar, generalizar, sintetizar, analizar de forma crítica, evaluar, y que impliquen la reflexión, la deducción, la toma de decisiones, la creación, la elaboración de productos, la transferencia o la interdisciplinariedad. Ausencia de metodologías activas y cooperativas que favorezcan la investigación, la interacción, el trabajo autónomo que permitan profundizar, indagar o fomentar el desarrollo emocional. ▪ Expectativas desajustadas sobre los alumnos con alta capacidad, basadas en altas perspectivas sobre su comportamiento, aprendizaje, rendimiento o desarrollo.

EVALUACIÓN	Indicadores de evaluación: ▪ Coordinación del EOEP con los tutores y los especialistas PT y/o AL. ▪ Sesiones de Evaluación inicial para definir las necesidades del alumnado. ▪ Elaboración de las Adaptaciones curriculares por parte del tutor, en colaboración con los especialistas PT y/o AL. ▪ Seguimiento y evaluación trimestral de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas. ▪ Respuesta educativa en el aula de referencia ajustada a su nivel curricular. ▪ Evaluación de los alumnos por parte de EOEP. ▪ En el caso del alumnado con NEE, los referentes para la evaluación de los aprendizajes serán los criterios de evaluación establecidos en las adaptaciones curriculares que se realicen, sin que resulte impedimento para promocionar de ciclo o etapa.
------------	---

• **PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A LA INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.**

PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO DE INTEGRACIÓN TARDÍA	
DEFINICIÓN	Se considera alumnado con necesidades educativas por integración tardía en Educación Primaria, aquel que afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación, derivadas de una incorporación tardía al sistema educativo español con posterioridad a la fecha de inicio del curso académico en el que debe comenzar la etapa de Primaria.
DETECCIÓN Y RESPONSABLES	Sera el tutor tras la evaluación inicial realizada por equipo docente.

MEDIDAS	1. Apoyo específico al proceso de enseñanza-aprendizaje en un Aula de Enlace, al alumnado que se escolarice con desconocimiento de la lengua en 3º de Educación Primaria o siguientes cursos. El centro informará a la familia antes de hacer efectiva la matrícula, de la posibilidad de escolarizarse en un centro que disponga de Aula de Enlace. 2. Escolarización en un curso inferior al que le corresponde por edad, para alumnos que presenten un desfase curricular en su NCC de un ciclo o más. Estos alumnos no podrán permanecer un curso más en la etapa si se ha tomado esta medida. 3. Se diseñará un Plan Individualizado de Recuperación del desfase, que favorezca lo antes posible la incorporación al curso que por edad le corresponde. (Ver Anexo en PEC).
POSIBLES BARRERAS DEL ENTORNO ESCOLAR	▪ Desconocimiento del idioma. ▪ Metodología y actividades planteadas sobre un único formato sin apoyos visuales o gráficos de excesiva complejidad, en los que se utilice una única vía de comunicación. ▪ Falta de flexibilidad en la temporalización tanto de la planificación de la tarea, por parte del profesor, como en la ejecución por parte del alumno.
EVALUACIÓN	Indicadores de evaluación: ▪ Será obligatoria realizar una Evaluación Inicial al alumno que se incorpora tardíamente al sistema educativo español con el objetivo de identificar su nivel competencial. ▪ Seguimiento y Evaluación Trimestral del Plan Individualizado de Recuperación del desfase. ▪ Sesiones de Evaluación inicial para definir las necesidades del alumnado.

• PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A RETRASO MADURATIVO

PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADE EDUCATIVAS - RETRASO MADURATIVO	
DEFINICIÓN	Alumnado escolarizado en la Etapa de Infantil que afronta barreras que limitan su aprendizaje y/o participación derivadas de un retraso en la adquisición de los hitos del desarrollo en uno o varios ámbitos del mismo y necesite más tiempo del esperado por su edad para alcanzarlos.
DETECCIÓN Y RESPONSABLES	▪ El tutor observa y valora las dificultades que manifiesta el alumno. ▪ Contrasta la información con el resto de profesores del equipo educativo que imparte clase al alumno. ▪ El tutor se reúne con los padres o tutores legales para recoger información relevante del contexto socio-familiar y exponer las dificultades percibidas en el contexto escolar. ▪ El tutor lleva a cabo medidas ordinarias con el alumno. ▪ Si estas medidas ordinarias, pasado un tiempo, se consideran insuficientes para ajustar la respuesta educativa, el profesor-tutor realizará el protocolo de derivación al EOEP (Anexo I) previa información y consentimiento a las familias. ▪ El tutor solicita el Anexo I a la Jefatura de Estudios y lo cumplimenta en función de la demanda. ▪ El protocolo será entregado de nuevo, tras su cumplimentación, en Jefatura de Estudios, quien lo analizará conjuntamente con el EOEP para la toma de decisiones. ▪ Si la decisión es realizar evaluación psicopedagógica por sospecha de NEE, el EOEP realizará entrevista familiar para explicar el proceso y recoger la autorización familiar necesaria. Posteriormente, el EOEP procederá a realizar la evaluación psicopedagógica. El alumnado con necesidades educativas asociadas a retraso madurativo también podrá ser detectado por los servicios médicos especializados.

MEDIDAS	1. Sin perjuicio de la aplicación de medidas ordinarias, se podrán llevar a cabo ACI No Significativas, de tal manera que, sin modificar los contenidos y los criterios de evaluación del ciclo, se puedan movilizar contenidos concretados en unidades didácticas de cursos anteriores a ese ciclo. 2. Tras la evaluación psicopedagógica se podrá derivar a recursos externos, así como a CRECOVI (El Centro Regional de Coordinación y valoración Infantil) para que determinen si necesita estimulación temprana. Este procedimiento se realiza a través de la aplicación RAÍCES por parte de EOEP.
POSIBLES BARRERAS DEL ENTORNO ESCOLAR	▪ Planificación de actividades/situaciones de aprendizaje o dinámicas alejadas de su realidad, de su desarrollo y del nivel de madures del alumnado, basadas en planteamientos poco flexibles o sin el establecimiento de una secuencia de rutinas clara. ▪ Metodologías y recursos poco variados sin apoyos táctiles o visuales que favorezcan la comunicación. ▪ Desconsideración de los ritmos de aprendizaje del alumnado.
EVALUACIÓN	Indicadores: ▪ Seguimiento y Evaluación Trimestral de las adaptaciones curriculares No Significativas. ▪ Si se detecta que las medidas adoptadas son insuficientes se valorará una nueva demanda por parte del tutor al EOEP. ▪ El informe psicopedagógico derivado de la evaluación psicopedagógica incluirá la necesidad de realizar una nueva evaluación psicopedagógica al finalizar la etapa de Educación Infantil, al objeto de determinar otras necesidades educativas vinculadas a su condición personal.

• **PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE.**

PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE- DEA	
DEFINICIÓN	Dentro del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, se contemplan tres categorías: TDLC: Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación aquel que afronte barreras que limitan su aprendizaje derivadas de dificultades persistentes en la producción fonológica, fluidez y organización temporal del habla que interfiera la comunicación verbal de los mensajes. TA: Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno de atención aquel que afronte barreras que limitan su aprendizaje derivadas de un patrón persistente de falta de atención, con o sin hiperactividad, que no concuerde con el nivel general de desarrollo esperado, y que afecte de manera directa, negativa y significativa al funcionamiento académico y social tanto en el entorno escolar como familiar. APR: Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno de aprendizaje aquel que afronte barreras que limitan su aprendizaje derivadas de dificultades significativas y persistentes en el aprendizaje de habilidades académicas que afecten a la lectura, escritura, sentido numérico, cálculo o razonamiento matemático.
DETECCIÓN Y RESPONSABLES	▪ El tutor observa y valora las dificultades que manifiesta el alumno. ▪ Contrasta la información con el resto de profesores del equipo educativo que imparte clase al alumno. ▪ El tutor se reúne con los padres o tutores legales para recoger información relevante del contexto socio-familiar y exponer las dificultades percibidas en el contexto escolar. ▪ El tutor lleva a cabo medidas ordinarias con el alumno. ▪ Si estas medidas ordinarias, pasado un tiempo, se consideran insuficientes para ajustar la respuesta educativa, el profesor-tutor realizará el protocolo de derivación al EOEP (Anexo I) previa información y consentimiento a las familias.

DETECCIÓN Y RESPONSABLES	▪ El tutor solicita el Anexo I a la Jefatura de Estudios y lo cumplimenta en función de la demanda. ▪ El protocolo será entregado de nuevo, tras su cumplimentación, en Jefatura de Estudios, quien lo analizará conjuntamente con el EOEP para la toma de decisiones. ▪ Si la decisión es realizar evaluación psicopedagógica por sospecha de NEE, el EOEP realizará entrevista familiar para explicar el proceso y recoger la autorización familiar necesaria. ▪ Posteriormente, el EOEP procederá a realizar la evaluación psicopedagógica. ▪ La determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a estos trastornos podrá resultar de las conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe, o podrá fundamentarse en informes emitidos por facultativos colegiados competentes.
MEDIDAS	Sin perjuicio de la aplicación de medidas ordinarias se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en: 1. Adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación. 2. Uso de medios técnicos específicos. 3. Adecuación de los espacios. Estas medidas se recogerán en un documento individualizado (Anexo III Orden 130/2023). En la etapa de Primaria, si tras la evaluación psicopedagógica se constata el trastorno le produce un deterioro funcional muy significativo en el entorno educativo y se acompaña de un desfase curricular respecto al nivel competencial que por edad le correspondería, se podrá plantear como medida específica la aplicación de Adaptaciones Curriculares no significativas, de tal manera que, sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo, se puedan abarcar elementos curriculares establecidos en unidades de programación didáctica del curso anterior, dentro del mismo ciclo. En este supuesto, el director del centro podrá acordar la incorporación de este alumnado a uno de los grupos de apoyo específico que se hubieran constituido, con los recursos disponibles y garantizando la adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

MEDIDAS

ANEXO III
(Orden 130/2023, de 23 de enero)
EDUCACIÓN PRIMARIA
Modelo de informe de las medidas de acceso a los procesos de evaluación del alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno del aprendizaje.

1.- Datos del alumno/a

Nombre		Apellidos	
Curso escolar		Número de identificación del alumno/a (NIA)	
Centro actual de escolarización		Código de centro	Municipio

2.- Medidas adoptadas por el equipo docente.

Descripción de las medidas	Medidas adoptadas por el centro
Adaptación del tiempo establecido para la realización de las pruebas de evaluación con un incremento máximo del 35%.	Incremento del tiempo en un _____ %.
Adaptación de modelos o pruebas a la necesidad del alumnado (se podrán utilizar instrumentos y formatos variados: pruebas orales, escritas, de respuesta múltiple, etc.).	
Adecuación de diferente tipo y tamaño de fuente en el texto de las pruebas.	
Uso de materiales que faciliten el proceso de evaluación: material audiovisual, material manipulativo, hojas en blanco, etc.	
Habilitación de espacios diferenciados al efecto.	

VºBº EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA TUTOR/A

POSIBLES BARRERAS DEL ENTORNO ESCOLAR

TDLC:

- Metodologías y actividades centradas en un único estilo de aprendizaje que no permitan expresarse a través de diferentes canales, basadas únicamente en el lenguaje oral, sin apoyos táctiles o visuales, alejadas de su desarrollo comunicativo, que incluyan la corrección en público, con escasa planificación de los tiempos que permita al alumno expresarse o participar en actividades orales.
- Procesos de evaluación inadecuados.
- Expectativas desajustadas asociadas a la edad cronológica y el desarrollo del lenguaje.

POSIBLES BARRERAS DEL ENTORNO ESCOLAR	TA: • Actividades cuya planificación suponga tiempo de espera muy largos, escasa variedad de actividades centradas en la movilización de contenidos muy repetitivos, focalizados en un estilo de aprendizaje. • Metodologías que, por falta de anticipación, no permitan centrar la atención en la explicación y comprensión de contenidos que supongan un mayor nivel de complejidad, o aquellas que no fomenten la secuencia y el seguimiento de rutinas, con escasos descansos activos o con muchos elementos distractores como el ruido o el exceso de decoración y materiales. • Falta de planificación de los espacios y los tiempos para manejar los niveles de activación y atención.
	APR: • Metodologías y actividades centradas en un único estilo de aprendizaje que no permita expresarse a través de diferentes canales. • Planificación de actividades o dinámicas alejadas de su realidad, de su desarrollo madurativo o de los diferentes ritmos de aprendizaje, poco flexibles o sin el establecimiento de una secuencia clara. • Inadecuados procesos de evaluación. • Expectativas desajustadas de su desarrollo, asentadas en lo que se espera para su edad cronológica.
EVALUACIÓN	Indicadores de evaluación: ▪ Sesiones de Evaluación inicial para definir las necesidades del alumnado. ▪ Elaboración del Anexo III ▪ Evaluación de los alumnos por parte de EOEP, cuando sea necesario. ▪ En el caso del alumnado con DEA, los referentes para la evaluación de los aprendizajes serán los criterios de evaluación establecidos en el currículo vigente.

• PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA- CE	
DEFINICIÓN	Se considera alumnado con necesidad de compensación educativa aquel que afronta barreras que limitan su aprendizaje y participación derivadas, especialmente, de factores sociales, culturales o étnicos. De no atender las necesidades educativas asociadas a esa condición, podrían originarse graves carencias en las competencias o conocimientos básicos del alumnado.
DETECCIÓN Y RESPONSABLES	RESPONSABLES: ▪ <u>El Tutor</u>: detectará las necesidades de sus alumnos ▪ <u>Profesores de Compensatoria</u>: atenderán directamente a los A.N.C.E ▪ <u>Orientadora</u>: aconsejar en la elaboración de las adaptaciones curriculares. Colaborar en todos aquellos aspectos pedagógicos que le competen. ▪ <u>PSC</u>: ✓ Programa de absentismo. ✓ Colaborará con los tutores para recabar información sobre las familias de los alumnos de los A.N.C.E ✓ Hará de mediadora entre el centro y los Servicio Sociales u otros organismos externos al centro. ✓ Intervención individualizada y/o grupal en habilidades sociales. <u>Equipo Directivo</u>: pondrá en marcha los procedimientos para atender a los alumnos incluidos en este plan: distribución horaria de profesores de compensatoria, adaptaciones curriculares, documentación, seguimiento, etc. ACTUACIONES: 1. Evaluación Inicial sobre el nivel de competencia curricular que tiene el alumno o su nivel de competencia lingüística. Esta evaluación la realiza tutor con las pruebas destinadas a ello.

DETECCIÓN
Y
RESPONSABLES

2. El tutor entrega al profesor de Compensatoria la solicitud de inclusión del alumno en el programa de compensatoria.
3. En reunión de coordinación con el profesor de Compensatoria, Orientadora y PSC se valoran los datos (desfase curricular y situación de desventaja social) y su inclusión al programa.
4. La evaluación realizada por tutor se puede completar con la del profesor de compensatoria.
5. El tutor en colaboración del profesor de Educación Compensatoria concluye el nivel de competencia curricular del alumno.
6. La necesidad de Compensación Educativa se determina en el Anexo II y en el documento que justifica su inclusión al programa. Estos documentos serán elaborados por el tutor en colaboración con profesor de Compensatoria y la Orientadora.
7. El tutor informará a las familias de alumnos incluidos en este programa con la ayuda del P.S.C. Para que el alumno forme parte del programa las familias han de firmar una autorización.
8. El tutor, y los profesores en las áreas en las que le alumno presenta desfase curricular, en colaboración con profesor de Educación Compensatoria elabora un Plan de Apoyo Individualizado.
9. Seguimiento y evaluación trimestral de dicho Plan de Apoyo.
10. Cuando el alumno deje de presentar la necesidad de Compensación Educativa, reflejará esta decisión en el Plan. Se comunicará a la jefa de estudios para coordinar con la orientadora la baja del programa.

MEDIDAS	▪ Elaboración del Plan de Apoyo Individualizado en las áreas instrumentales: Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas (Al ser colegio Bilingüe podemos considerar el área de inglés instrumental): ✓ La elaboración la realizará el tutor junto con profesor de compensatoria y la orientadora, si es posible. ✓ El documento original lo tendrá el tutor y fotocopias el resto. ✓ Se realizará un seguimiento trimestral (sesiones de evaluación) con tutor, profesor de compensatoria, orientadora y jefa de estudios. ✓ Al finalizar el curso escolar, el informe y el Plan de Apoyo quedará en el expediente. ▪ La atención educativa de estos alumnos contará con el apoyo del profesor de compensatoria: ✓ Dirigida al A.N.C.E. de 3º, 4º, 5º, 6º curso. ✓ Atención Educativa en pequeños grupos, de entre 8 y 12 alumnos, un máximo de 10 sesiones semanales. También se contemplará el apoyo dentro del aula cuando sea posible.
POSIBLES BARRERAS DEL ENTORNO ESCOLAR	• Bajas expectativas sobre el resultado académico esperado en este alumnado. • Planificación de actividades o dinámicas alejadas de su realidad, de su desarrollo competencial o de los diferentes ritmos de aprendizaje, poco flexible o sin establecimiento de una secuencia de rutinas clara. • Metodologías y recursos poco variados y, en ocasiones, desconocidos. • Uso de un lenguaje complejo que no facilite la comprensión y el razonamiento. • Falta de flexibilidad en la planificación de la tarea por parte del profesor y en la ejecución por parte del alumno.

EVALUACIÓN	Indicadores de evaluación: - Los tutores solicitan la inclusión al programa de los alumnos que cumplen los requisitos de Compensación Educativa. - Los tutores junto al profesor de Compensatoria determinan el nivel curricular del alumno y sus características de inclusión al programa. - Para el alumnado de Compensatoria los referentes para la evaluación de los aprendizajes serán los criterios de evaluación recogidos en el decreto vigente.
------------	---

• PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD EDUCATIVA ESPECÍFICA POR CONDICIÓN PERSONAL DE SALUD.

PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD EDUCATIVA ESPECÍFICA POR CONDICIÓN PERSONAL DE SALUD	
DEFINICIÓN	Se considera alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud aquel que afronta barreras que limitan su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.
DETECCIÓN Y RESPONSABLES	<u>El Tutor</u>: detectará las necesidades del alumno. <u>PTSC</u>: ✓ Colaborará con los tutores para recabar información de las familias sobre el estado de salud del alumno. ✓ Hará de mediadora entre el centro y otros organismos externos al centro. <u>Equipo Directivo</u>: pondrá en marcha los procedimientos para solicitar al titular con competencia en materia de educación la atención educativa de este alumnado en Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día- Centro Educativos Terapéuticos o la atención en su propio domicilio a través del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario.

MEDIDAS

A las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, y sin perjuicio de las que se incluyan en la regulación propia de cada enseñanza, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en:

1. Adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación.
2. Uso de medios técnicos específicos.
3. Adecuación de los espacios.

El alumnado con necesidad de compensación educativa por condiciones personales de salud podrá ser atendido en las siguientes situaciones:

- **Atención al alumnado enfermo y/o convaleciente:**

Cuando un alumno/a se encuentre enfermo y/o convaleciente, su tutor o tutora recabará la mayor información posible sobre su situación e informará a la familia de los recursos internos y externos al Centro disponibles para cada situación.

En el caso de que el alumno se encuentre en su domicilio, se le procurará proporcionar a través del procedimiento más sencillo y eficaz, información sobre las tareas escolares que se llevan a cabo con el grupo-clase, y las posibles actividades de aprendizaje a realizar en casa.

- **Servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED):**

Los tutores han de posibilitar este servicio al alumnado de Educación Primaria que se encuentren con la familia en casa y que, por prescripción facultativa, no pueda asistir con regularidad a clase y siempre que el período de convalecencia sea superior a 30 días.

Las familias del alumnado convaleciente presentarán la solicitud del SAED, en el impreso oficial, acompañado del informe médico correspondiente en la Secretaría del colegio, y se remitirá, por e-Reg o correo electrónico, la solicitud de la familia al Servicio de Unidad de Programas (UPE) de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital.

El responsable en la UPE establecerá el contacto con el centro y la familia para adjudicar el profesor y el horario del apoyo educativo en el domicilio. Asimismo, dicho responsable abrirá un expediente para cada alumno/a donde constarán

MEDIDAS	todos los documentos de seguimiento y coordinación. También comunicará a la familia, a la Dirección del Centro de referencia y al profesor/a del SAED asignado la información necesaria para la prestación del servicio. • Aulas Hospitalarias: Son Unidades Escolares de Apoyo que funcionan en aquellos hospitales de la Comunidad de Madrid que tienen camas pediátricas de media y larga hospitalización (más de una semana). Atienden a los niños y niñas hospitalizados en edad de escolaridad obligatoria y, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, de etapas no obligatorias. • Los Centros Educativo-Terapéuticos: Se constituyen como un recurso de intervención coordinada de profesionales procedentes de los sectores educativos y sanitarios para proporcionar una atención integral al alumnado que manifiesta trastornos psíquicos que se inician en la infancia y en la adolescencia. Se acude a él de forma temporal, más o menos larga, previa derivación por parte de Salud Mental.
POSIBLES BARRERAS DEL ENTORNO ESCOLAR	• Metodología y planificación de actividades o dinámicas inflexibles, diseñadas para llevarse a la práctica en el entorno del aula de referencia, alejadas de la realidad física o mental del alumno.
EVALUACIÓN	Los posibles ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma. La actuación educativa con este alumnado se asentará, prioritariamente, en el principio de normalidad, por lo que el centro de referencia donde se encuentre escolarizado el alumno promoverá una atención educativa personalizada, de tal manera que, con los medios y recursos disponibles se facilite la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en el proceso de evaluación, en coordinación con el profesorado asignado a cualquiera de los servicios educativos externos disponibles.

• ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS POR CONDICIÓN PERSONAL DE PREMATURIDAD.

PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD EDUCATIVA ESPECÍFICA POR CONDICIÓN PERSONAL DE PREMATURIDAD	
DEFINICIÓN	Se considera alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de prematuridad aquel que afronte barreras que limitan su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de esta condición reconocida como tal por un facultativo sanitario con competencias asignadas.
MEDIDAS	Las medidas educativas específicas se podrán aplicar únicamente en la etapa de Educación Infantil. La medida a aplicar consiste en la posibilidad de incorporarse al primer ciclo de la etapa en un curso inferior al que le corresponde por edad, sin perjuicio de incorporación obligada a la etapa de Educación Primaria en el año natural en el que cumpla 6 años.
POSIBLES BARRERAS DEL ENTORNO ESCOLAR	- Planificación de actividades/situaciones de aprendizaje o dinámicas alejadas de su realidad, de su desarrollo y del nivel de madurez del alumnado, basadas en planteamientos poco flexibles o sin el establecimiento de una secuencia de rutinas clara. - Metodologías y recursos poco variados sin apoyos táctiles o visuales que favorezcan la comunicación. - Desconsideración de los ritmos de aprendizaje del alumnado.
EVALUACIÓN	Indicadores: - Seguimiento y Evaluación Trimestral de las adaptaciones curriculares No Significativas. - Si se detecta que las medidas adoptadas son insuficientes se valorará una nueva demanda por parte del tutor al EOEP. - El informe psicopedagógico derivado de la evaluación psicopedagógica incluirá la necesidad de realizar una nueva evaluación psicopedagógica al finalizar la etapa de Educación Infantil, al objeto de determinar otras necesidades educativas vinculadas a su condición personal.

10.- ORGANIZACIÓN DE REFUERZOS Y APOYOS

• ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS

REFUERZOS DE TUTORES Y PROFESORES

PRIMARIA

Se realizarán refuerzos en todos los grupos a los alumnos/as que tengan un desfase curricular menor de dos cursos. Serán atendidos por el profesorado preferentemente del nivel o ciclo que disponga de sesiones para realizarlos. Se reforzarán principalmente las áreas de Lengua y Matemáticas.

La profesora de refuerzo de Primaria, siempre que exista el recurso, apoyará principalmente al alumnado de 1º y 2º de Primaria en las áreas de lengua y matemáticas.

Estos refuerzos se interrumpirán cuando sea necesario cubrir la ausencia de algún profesor.

INFANTIL

En septiembre en tres años:

- Las profesoras de apoyo de Infantil y las maestras del equipo de integración, apoyarán durante el período de adaptación y colaborarán en las entradas y salidas.
- El Equipo Directivo colabora en las entradas y en las salidas.

- Los criterios utilizados para el agrupamiento de ACNEAE son los siguientes:



- Los alumnos siempre permanecerán en su grupo/clase en las áreas de educación física, música, plástica, religión y valores sociales y cívicos, así como en los días especiales de actividades complementarias.

- La profesora de Compensatoria tiene su horario completo con grupos de alumnos de compensatoria y entrará en la ronda de sustituciones si fuera necesario.
- Los alumnos Acnee, de 1º a 6º de Primaria, recibirán la atención especializada de las profesoras de P.T en grupos de, al menos, 3 alumnos.
- La tutora encargada del aula Abrazos, especialista en P.T., trabajará con estos alumnos, tanto en el aula TGD como en el aula de referencia, apoyada por la TIS. Será la Coordinadora del Plan de Trabajo de Centro Preferente TGD.
- La profesora de A.L. apoyará a los alumnos Acnee teniendo en cuenta sus dificultades de lenguaje y completarán su horario con los alumnos que presenten dificultades de lenguaje, priorizando la atención de aquellos cuyas necesidades dificulten la adquisición y progresión en los aprendizajes.
- Las profesoras de A.L. y P.T. tienen su horario completo con grupos de apoyo. Si fuera necesario entrarán en la ronda de sustituciones.

11.- RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

• RECURSOS MATERIALES

Cualquier material didáctico general es susceptible de ser utilizado por el ACNEE, aunque sus necesidades específicas pueden requerir materiales adaptados. En muchas ocasiones pueden seguir las actividades de su grupo de referencia si cuentan con los materiales adecuados, para lo que se necesita que el equipo docente seleccione, organice y evalúe los elementos materiales, teniendo en cuenta una serie de criterios:

1. Los recursos materiales no deben suponer un fin en sí mismos.
2. Deben adaptarse a la edad, competencia y necesidades individuales del alumno.
3. Deben ser adecuados al objetivo que queremos conseguir.
4. No tiene entidad propia, sino que dependerán de los contenidos que se enseñan, de la metodología utilizada y de las actividades que se proponen.
5. El material debe ser: seguro, polivalente, duradero, accesible, experimentable, práctico, etc.

6. Los materiales deben ser instrumentos facilitadores en el proceso de enseñanza-aprendizaje, apoyando la presentación del contenido a trabajar y, motivando y reforzando el aprendizaje individualizado del alumno.
7. En la selección de recursos tendremos en cuenta el principio de normalización. Un recurso será mejor cuanto menor sea la diferencia con el recurso utilizado por el alumnado en general. Por tanto, sería más conveniente adaptar un recurso ordinario que emplear uno nuevo. De tal forma, buscaremos o diseñaremos un recurso específico que, siendo útil para el ACNEE, sea igualmente válido para el resto.

A su vez, los materiales o recursos didácticos deben cumplir tres FUNCIONES (Gimeno):

- MOTIVADORA: que despierten en interés del alumno por la tarea.
- DE APOYO: que ayuden a la presentación de contenidos.
- ESTRUCTURADORA: que guíen los procesos metodológicos y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

TIPOS DE MATERIALES:

- Experimentales o de propiedades físicas: enriquecen las actividades, la metodología, la evaluación y ponen al alumno en contacto directo con experiencias de aprendizaje: plantas, animales, objetos domésticos, reproducciones de objetos (coches, granjas, enseres, etc.)
- Materiales para el desarrollo de las habilidades motoras: materiales que permitan al niño mantener el equilibrio, lanzar, saltar, montarse, deslizarse, etc.
- Materiales manipulativos: que ayuden al desarrollo de la discriminación visual, coordinación visomanual, la destreza manual: puzzles, encajables, juegos de construcción, ensartables, etc.
- Materiales para el desarrollo de las matemáticas: Bloques para clasificar, formas, bloques lógicos, regletas, cuerpos geométricos, monedas, elementos de medición, etc.
- Materiales que fomenten la fantasía y la conciencia estética: canciones, instrumentos musicales, pinturas, pinceles, plastilina, témperas, marionetas, guiñoles, disfraces, etc.
- Material impreso: libros de texto (conveniente que se utilice como guía y no como único apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje por su dificultad de adaptación a las necesidades individuales, su reduccionismo en el lenguaje y su dificultad para ofrecer un aprendizaje experiencial), cuentos, textos, tarjetas, fichas, mapas, láminas, diccionarios, enciclopedias, revistas, periódicos, etc.
- Material tecnológico: tabletas, ordenadores, PDI, video, cine, televisión, etc.

• RECURSOS ESPACIALES

ESPACIO FÍSICO

Un **centro educativo** debería estar dotado de los elementos necesarios que, según la normativa, se necesitan para hacer de un edificio público un lugar accesible:

- × Sin barreras arquitectónicas.
- × Iluminación adecuada para que personas con alguna deficiencia física o sensorial, puedan moverse con seguridad.
- × Sistemas de información adaptados.
- × Servicios adaptados y debidamente señalizados, ascensores, escaleras con anchura suficiente, barras de seguridad, rampas, etc.

Por otra parte, debemos distribuir los **espacios/aulas** que han de ocupar los diferentes grupos y designar espacios concretos para los apoyos específicos fuera del aula de referencia:

- × Aulas de Apoyo de Pedagogía Terapéutica.
- × Aula de Apoyo de Audición y Lenguaje.
- × Aula de Compensatoria.
- × Departamento de Orientación.

Otros espacios del centro constituyen contextos privilegiados de aprendizaje que atienden a la diversidad de forma natural y accesible:

El Huerto Escolar: permite relacionar experiencias de aprendizaje con aspectos vivenciales del alumnado, permitiéndoles un acercamiento al conocimiento y la exploración del entorno, de los seres vivos, de la educación medioambiental, a la realización de proyectos de trabajo, etc. El alumnado desde su propia experiencia va integrando conocimientos en función de sus capacidades y aptitudes, de una forma natural y significativa, sin necesidad de adaptar elementos curriculares asociados a las experiencias y actividades desarrolladas.

La Biblioteca Escolar: puede convertirse en un elemento favorecedor de la inclusión plena en la escuela a través de recursos y metodologías adaptados que proporcionen igualdad de acceso y oportunidades a todo nuestro alumnado. Son lugares idóneos que favorecen un clima en el que las diferencias constituyen elementos enriquecedores. Asimismo, favorece la autonomía y la responsabilidad del alumnado en su aprendizaje.

MOBILIARIO

El mobiliario debe adaptarse al tipo de alumnado y la diversidad funcional que presenta, debiendo ser útil, compensador y corrector, que beneficie al alumno en su proceso de aprendizaje y le evite esfuerzos innecesarios.

ORGANIZACIÓN DEL AULA

La organización del aula debe favorecer la dinámica de trabajo de todo el grupo y de cada uno de sus integrantes. Para ello, y aunque la decisión última suele ser del tutor, debemos consensuar con el equipo docente, qué distribución es la más adecuada para ofrecer una serie de condiciones óptimas para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, la creación de hábitos y rutinas y el desarrollo de actitudes que favorezcan el trabajo en grupo, la cooperación y colaboración entre iguales.

• **RECURSOS PERSONALES**

EQUIPO DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

• EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

El Equipo de Orientación educativa y Psicopedagógica, pertenece a la Consejería de la Comunidad de Madrid y depende administrativamente del APE (Área de Programas Educativos). Es un recurso externo, itinerante, técnico e interdisciplinar que se encarga de atender al sector de Usera y Villaverde.

FUNCIONES DEL EOEP EN EL CENTRO

En relación a la estructura organizativa del centro:

- Analizar y priorizar las necesidades del centro del centro con el fin de ajustar la actuación del EOEP.
- Canalizar las demandas de valoración psicopedagógica y las demandas sociales.
- Colaborar y asesorar en los procesos de elaboración, revisión, modificación de documentos de centro y en los planes de mejora.
- Intercambiar información con el equipo docente de aquellos alumnos que han sido valorados por el EOEP o que están atendidos por otros recursos sociales: Servicios Sociales, CAF, Salud, absentismo...) con el fin de ajustar la respuesta docente.
- Asesorar en temas técnicos (medidas ordinarias, extraordinarias...).

En relación a la Atención a la diversidad:

Alumnos con Necesidades Educativas Especiales:

- Realizar el seguimiento de aquellos alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo educativo.
- Realizar la Evaluación Psicopedagógica de forma prescriptiva de los alumnos que finalizan la etapa de Educación Primaria y de los que finalizan la etapa de Educación Infantil.
- Cumplir el calendario de reuniones establecido desde jefatura de estudios con los especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje y los tutores, para garantizar el seguimiento y evaluación trimestral de los alumnos con NEE, así como las revisiones Psicopedagógicas pertinentes. Serán prescriptivas dos reuniones trimestrales (al inicio y al final del trimestre) y siempre que sea necesaria una coordinación inmediata.

Alumnos con Necesidades de Educación Compensatoria:

- Recoger información a través de la entrevista socio-familiar para determinar situaciones de desventaja social por parte de la PTSC del centro.
- Colaborar con los tutores y profesores del programa de Compensatoria en la elaboración de los informes sobre la adopción de medidas de compensación educativa (Anexo II).
- Asesoramiento familiar en relación a los recursos sociales de la zona.
- Coordinación con los recursos externos: Servicios Sociales, CAF, CAI, Cruz Roja, Fundación Tomillo, otros recursos ofertados por la Junta Municipal (Programa de Promoción del Éxito escolar desarrollado por el Instituto Safman), etc.

La intervención del EOEP en el centro se concreta desde las actuaciones de la Orientadora y PTSC (Profesora Técnico al Servicio de la Comunidad).

La **Orientadora Educativa** en el centro llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- Coordinar y colaborar en la actualización de documentos psicopedagógicos referidos al PAD y al PAT, en función de las demandas del centro y del Proyecto como centro Preferente.
- Asesorar sobre los aspectos relacionados con la Atención a la Diversidad en el centro, así como su seguimiento y evaluación.
- Participar en la CCP.
- Fomentar acciones tendentes a prevenir las dificultades del aprendizaje y orientar sobre estrategias y medidas tanto individuales como colectivas. Priorizando el asesoramiento sobre medidas ordinarias de Atención a la Diversidad.
- Detectar, identificar y valorar a los alumnos con posibles necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

- Realizar las evaluaciones Psicopedagógicas y prescriptivas de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- Seguimiento psicopedagógico y familiar de ACNEAE.
- Realizar la coordinación y derivación con entidades y servicios externos (IES de referencia y Equipo de Atención Temprana).

La **PSC** (Profesora de Secundaria de Servicios a la Comunidad) en el centro llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- Programa de absentismo. Seguirán las instrucciones de este programa. Para ello:
 - ✓ Recibirá la información de los tutores en cuanto a las faltas de asistencia, y colaborará con ellos en seguimiento y control del absentismo.
 - ✓ Realizará un seguimiento del protocolo iniciado por los tutores.
 - ✓ Trabajará con las familias de los alumnos absentistas.
- Mantendrá informado al tutor y jefa de Estudios de las actuaciones de los alumnos absentistas.
- Colaborará con la Orientadora, tutores y Equipo Directivo para recabar información sobre las familias de los alumnos con necesidades educativas, de desventaja sociocultural o económica.
- Colaborará con los tutores en la acogida de los alumnos y los apoyará en la organización de actividades complementarias o extraescolares.
- Hará de mediadora entre el centro y los Servicio Sociales u otros organismos externos al centro.
- Colaborará y participará en la información a las familias sobre el funcionamiento del centro.
- Intervención individualizada y/o grupal en habilidades sociales.
- Coordinará con el departamento de orientación de los IES adscritos para favorecer la continuidad de la atención educativa entre las distintas etapas.
- Colaborará con los tutores y profesorado de Educación Compensatoria en promocionar la colaboración de las familias en desventaja social en el proceso de educación de sus hijos.

• **PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPEUTICA**

El profesorado de Pedagogía Terapéutica atiende a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales de forma individual o en pequeño grupo, tanto dentro como fuera del aula.

- ✓ Asesorará y colaborará con los tutores en la observación e identificación del alumnado de NEE.
- ✓ Colaborará con el tutor y profesores en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas.
- ✓ Asesorará al profesorado en cuanto a las adaptaciones metodológicas, organizativas, de materiales y recursos personales adecuados, evaluación y promoción de los alumnos.

- ✓ Asesorará al profesorado sobre metodología y organización en los distintos cursos y áreas que faciliten la unificación de criterios con los alumnos de NEEs.
- ✓ Intercambiará información constante con el tutor sobre la evolución de los alumnos, realizando un seguimiento trimestral de las adaptaciones curriculares con sus posibles modificaciones en función de la evaluación continua de los alumnos.
- ✓ Elaborará los informes de evaluación trimestrales, y los que les sea solicitado.

- **PROFESORADO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE**

El profesorado de Audición y Lenguaje atiende a los alumnos con dificultades en el lenguaje:

- ✓ Colaborará en la detección de problemas de comunicación y facilitará estrategias de intervención al profesorado.
- ✓ Su intervención no debe limitarse a la rehabilitación del lenguaje, sino que debe colaborar con el equipo docente en el desarrollo de las destrezas motrices, perceptivas y relacionales, con el fin de aumentar las posibilidades comunicativas del alumnado.
- ✓ Trabaja en estrecha colaboración con tutores, Orientadora y profesora de P.T
- ✓ Mantendrá al tutor siempre informado de la evolución de estos alumnos.
- ✓ Elaborará los informes de evaluación trimestrales y los que le sean solicitados.

- **PROFESORADO DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA**

El profesorado de Compensatoria atenderá aquellos alumnos con desfase curricular significativo (dos años o más) por:

I. Desventaja socioeducativa por:

- Pertenencia a minoría étnica o cultural
- Factores sociales, económicos o geográficos

La profesora de Educación Compensatoria:

- ✓ Participará en el proceso de evaluación del alumnado con el que interviene y elaborará los informes y documentos necesarios en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Realizará la evaluación inicial de aquel alumnado que el tutor detecte que pueda tener dos o más cursos de desfase curricular y decidirán, junto con el tutor, la P.T.S.C., la Orientadora y Dirección, qué alumnos pueden pertenecer al programa o, en su caso, cuándo pueden volver a incorporarse a su grupo o clase.

- ✓ Mantendrá estrecha colaboración con el profesor/tutor y le mantendrá informado de la evolución y progreso individual del alumnado participante en el programa.

- **PROFESORADO DE APOYO**

Forman parte de este grupo todos los profesores del Claustro:

- ✓ Participarán en la formación de grupos flexibles, así como en el apoyo a alumnos en las áreas instrumentales, desdobles o necesidades de integración.
- ✓ Elaboran los Planes de Refuerzo Individualizados en las distintas áreas instrumentales atendiendo a las necesidades de los alumnos.
- ✓ Registran periódicamente los apoyos y refuerzos ordinarios: alumnos, contenidos, actividades, y dificultades encontradas.
- ✓ Estos apoyos se estructuran en la P.G.A. o cuando la C.C.P., tutores o Dirección vean necesidad de ellos.

- **TUTORES/TUTORAS**

Los tutores son los responsables directos de su grupo - clase, que deberá seguir las instrucciones del Plan de Acción Tutorial y del Reglamento de Régimen Interior.

Una de las principales funciones del tutor/a debe ser la de coordinarse de forma ágil y fluida con el resto de agentes implicados en la atención a la diversidad para encontrar posibles respuestas a las dificultades encontradas y poder establecer la mejor concreción del currículo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- ✓ Facilitará la integración del alumnado.
- ✓ Contribuirá a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Llevará a cabo un seguimiento global exhaustivo del aprendizaje del alumno.
- ✓ Coordinará las respuestas educativas y contribuirá a desarrollar líneas comunes de acción con el alumnado.
- ✓ Impulsará las relaciones con la familia.
- ✓ Canalizará la participación tanto de entidades públicas como de privadas que colaboran en los procesos educativos.

- **OTROS PROFESIONALES**

- ✓ EOEP Específicos que apoyan la labor de los Equipos Generales, asesoran y evalúan.
- ✓ Diplomado/a Universitario/a en Enfermería (DUE)
- ✓ TÉCNICO III
- ✓ TIS

12.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

La evaluación del Plan Incluyo nos va a permitir establecer los cambios y ajustes necesarios para abordar el desarrollo de la Atención a las diferencias individuales del alumnado de nuestro centro.

Una vez aprobado por el Equipo Directivo y oído el Claustro, el Plan de Atención a las Diferencias Individuales se incluirá en la Programación General Anual y se realizará un seguimiento de las actuaciones por la Comisión de Coordinación Pedagógica. Para llevar a cabo este seguimiento recabará información relativa a los resultados obtenidos en las evaluaciones y en convivencia escolar, entre otras.

La Comisión de Coordinación Pedagógica informará al Claustro acerca del seguimiento realizado sobre el desarrollo y aplicación del Plan, realizando las oportunas propuestas de mejora en función de la información disponible y los resultados obtenidos.

El Claustro realizará la evaluación interna del Plan de Atención a la Diversidad teniendo en cuenta:

- El seguimiento realizado durante el curso.
- Las aportaciones y sugerencias de la inspección.
- La valoración realizada por la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Las sugerencias de mejora realizadas por el resto de los órganos de gobierno, de participación y gestión, así como de los órganos de coordinación docentes.

El Equipo Directivo aprobará, el correspondiente informe de evaluación relativo a la aplicación del Plan Incluyo, que incluirá las correspondientes propuestas de mejora. Una vez elaboradas las conclusiones y con las propuestas de mejora, el informe de evaluación pasará a formar parte de la memoria anual del Centro.

Al inicio de cada curso escolar La Comisión de Coordinación Pedagógica realizará una revisión del Plan, teniendo en cuenta las conclusiones del informe de evaluación del curso anterior y las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. Una vez aprobadas las modificaciones por el Equipo Directivo, concretaremos nuestro Plan Incluyo, para un curso escolar, en la Programación General Anual.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

- Grado de **consecución de los objetivos** planteados.
- **Organización de los recursos.**
- Sobre cada una de las **medidas programadas**:
 - × Grado de aplicación.
 - × Adecuación a las necesidades que se proponía atender.
 - × Grado de consecución de los objetivos propuestos.
 - × Grado de participación/coordinación de los distintos implicados.
 - × Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en su desarrollo.
 - × Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.
 - × Dificultades encontradas.
- Valoración de los **resultados**:
 - Con respecto a los **alumnos**:
 - × En el ámbito del desarrollo personal y social.
 - × En el ámbito del desarrollo cognitivo.
 - × En el ámbito de la convivencia.
 - Con respecto al **centro**:
 - × En el ámbito de la planificación conjunta y del trabajo en equipo.
 - × En la mejora de la convivencia.
 - × En la disminución del fracaso escolar.
 - × En la atención individualizada como factor de calidad educativa.
- **Propuestas de mejora**:
 - × En el proceso de elaboración.
 - × En el desarrollo.
 - × En el proceso de evaluación.